

INSTRUCCIÓN DE SECRETARÍA

El cumplimiento de los trámites y plazos establecidos en el art. 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, para la remisión de los expedientes administrativos a los órganos jurisdiccionales de lo Contencioso-Administrativo, hace necesario agilizar al máximo el procedimiento, para evitar demoras en el servicio. Y a tal fin:

1º.- Se delega en los letrados de la Asesoría Jurídica D. José Vicente Calabuig Hueso, D^a Margarita Miranda Alonso y D^a Gloria Galán Carreño, la puesta en conocimiento a los Juzgados y Salas de lo Contencioso-Administrativo de la fecha de entrada en el Registro General de la Diputación de las comunicaciones judiciales correspondientes a los recursos interpuestos contra la misma, a que se refiere el art. 48.3 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2º.- La delegación tiene carácter revocable y no es susceptible, a su vez, de delegación.

3º.- De la presente instrucción se dará cuenta a las unidades afectadas y producirá efectos desde la fecha del visado de conformidad del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación.

Valencia, - 8 ABR. 1999

Visto y Conforme,

El Presidente,

